

{loadposition ellapacho}La Cámara de Diputados de Corrientes, presidida por Pedro Cassani, logró dar un paso más en la “igualdad de derechos para las mujeres”, con la aprobación del proyecto de Ley de Paridad en ámbitos legislativos, la que con media sanción pasa al Senado.

{loadposition face}De esta manera, se garantiza “la paridad de género en todos los cargos electivos legislativos establecidos por la Constitución de la Provincia de Corrientes, las leyes en consecuencia dictadas y en el ámbito representativo de los partidos políticos en la provincia de Corrientes”, tal como lo indica el “objeto” de la futura normativa, aprobada en la cámara “baja” por unanimidad.

Alcanzará la medida a: diputados, senadores, concejales, y convencionales constituyentes (provinciales y municipales), teniéndose en cuenta el DNI para la determinación del género (independientemente del sexo biológico).

A fines de la nueva ley, se modifica el artículo 60 del Código Electoral de la Provincia -Decreto Ley N° 135 / 2001- al que se le introducirá los cambios legales. “Artículo 60: …Las listas de candidatos que se presenten para la elección de senadores y diputados provinciales, concejales y convencionales constituyentes provinciales y municipales deben integrarse ubicando, de manera intercalada, a mujeres y varones, desde el primer candidato titular y hasta el último candidato suplente. No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos…”, indica el texto normativo.

También se incorpora al Código Electoral, el artículo 61 bis: “Readecuación de lista. Si el Juez

con competencia electoral al analizar las listas presentadas para ser oficializadas detectara que alguna no reúne las condiciones de paridad de género establecidas por la presente ley, emplazará al partido, confederación o alianza permanente o transitoria, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas de notificado proceda a readecuar su lista, caso contrario, dispondrá de oficio el reordenamiento definitivo de la lista adecuándola a la paridad de género".

En lo técnico legal, también se modifica la Ley 3767: "Modificanse el inciso b) del artículo 3º y el artículo 26 de la Ley N° 3.767- Orgánica de los partidos políticos, los que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo 3º: … b) Doctrina que, en la determinación de la política provincial promueva el bien público, a la vez de propugnar expresamente el sostenimiento del régimen democrático, representativo, republicano y federal y el de los principios y los fines de las Constituciones de la Nación y de la Provincia, respetando la paridad de género".

"Artículo 26: La Carta Orgánica constituye la norma fundamental del partido político, en cuyo carácter rigen los poderes, los derechos y las obligaciones partidarias y a la cual sus autoridades y afiliados deben ajustar obligatoriamente su actuación, respetando la paridad de género en la conformación de las listas para cargos partidarios como así también el acceso a dichos cargos partidarios", establece.
Por último se abroga (deroga) la Ley 4673 del "Cupo" Femenino para dar paso a la Paridad.{loadposition gif-2018}Opiniones
Para el presidente de Diputados Pedro Cassani se trató de una sesión muy importante, destacando el aporte de la comisión de Asuntos Constitucionales en el análisis y redacción del despacho, asegurando que "ahora, hay que seguir trabajando para que la igualdad de derechos entre hombres y mujeres sea ampliada a todos los ámbitos".

En declaraciones a la prensa afirmó que se avanzó, al menos, en una primera etapa, "porque si no: seguimos en la discusión por el todo, y nos quedamos sin la nada. Lo prudente, creo, es avanzar con lo que hay coincidencia, y seguir con lo otro", explicó para responder que "el texto original fue modificado con la anuencia unánime de todos los sectores políticos".

La presidente de la comisión de Asuntos Constitucionales y de la Banca de la Mujer Lucía Centurión habló del "día trascendental no solo para quienes integran el cuerpo parlamentario sino para la sociedad correntina", para recordar la historia de la participación de la mujer en política –a nivel nacional- y los vaivenes en la lucha por lograr más protagonismo.

Mencionó las provincias que ya tienen la ley de paridad (solo 3 no tienen, entre ellas Corrientes); e hizo un reconocimiento a las mujeres correntinas que hicieron historia.

En su alocución, señaló: “no sé si es la norma esperada; pero es la norma en que estamos todos de acuerdo”.

En forma posterior hablaron casi todos los diputados y diputadas, remarcando la importancia de la iniciativa, rememorando la falta de acuerdos en ocasiones anteriores.

“Es un punto de partida para avanzar”, indicaba la diputada Eugenia Mancini, para acotar: “En este, que es nuestro tiempo, en el que ya llevamos demostrada la eficacia, fortaleza, previsión, determinación y empatía necesarias para liderar, es necesario dejar en claro que no venimos a generar una competencia entre géneros, sino por el contrario: a aportar para que nuestra visión sea complementaria“, afirmó con vehemencia, para dar paso a su par Walter Chavez, quien ponderó el trabajo realizado en comisión.

El diputado Javier Sáez hizo referencia a la larga lucha de las mujeres desde la Revolución Francesa para su reconocimiento, y expresó su “orgullo” por pertenecer a la institución legislativa que avanzó hoy con “una norma histórica para todas las ciudadanas”, consideró.{loadposition elchaja}Desde la bancada del PJ, la diputada Alicia Meixner comentó del despacho de minoría que había firmado, adelantando a la vez el voto afirmativo (del PJ en general) al expediente que tuvo modificaciones consensuadas. “Necesitamos un cambio cultural para cerrar brechas”, opinó entre otros conceptos.
La diputada Albana Rotela, por su parte, relató el camino de la lucha para llegar a la paridad a nivel nacional. “No es la bandera de un partido. Ningún sector se puede apropiar… Los derechos se conquistan, no se mendigan”, señaló ante sus pares.

La diputada Andrea Giotta, citó el “gran avance en derechos adquiridos… trabajamos para ir marcando la diferencia”, dijo entre otros conceptos.

La diputada Silvia Galarza, entre otras palabras manifestó que “queda mucho por recorrer”, admitiendo que será motivo de celebración el hecho de que “ya no se necesite una ley para garantizar la igualdad de género”.

Las diputadas Lorena Lazaroff, Carmen Pérez Duarte, Aída Díaz, Ana Pereyra y Mariel Meza también se refirieron a la temática abordada, coincidiendo en la importancia del “gran paso” reconociendo todo “lo que falta”, además de realizar un sentido homenaje a mujeres destacadas en la historia nacional y local. “Estamos haciendo lo que debemos hacer para promover la participación de la mujer” sostuvo Pereyra.
También hablaron en la sesión los diputados José Ríos Brisco, Cesar Acevedo, Francisco Talero Podestá, Héctor López y Norberto Ast. Este último, puso de relieve la presencia de muchas mujeres en el recinto, entre ellas: concejales de distintas bancadas, algunas funcionarias y la primera dama de la provincia, siendo testigos de la sesión “trascendente”.

El momento de la aprobación fue de mucha emoción ya que los diputados e invitadas especiales aplaudieron de pie, la media sanción por unanimidad.

ALOCUCIÓN DE LA PTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES
La diputada Lucía Centurión -también de la Banca de la Mujer- fue la encargada de fundamentar el proyecto de ley sobre “Paridad Legislativa”, siendo además miembro informante de los despachos emitidos. Entre otros conceptos, señaló lo siguiente:

“Este expediente establece y tiene como objeto fijar la paridad d género en todos los cargos electivos legislativos previstos en la Constitución pero también en el ámbito representativo de los partidos políticos.

La verdad que hoy es un día trascendental no solo para quienes integramos este cuerpo sino para los que integramos la sociedad correntina…

Las mujeres en nuestro país tuvimos la primera oportunidad de que se reconozcan nuestros derechos políticos allá por 1947 cuando se sancionó la Ley 13.010, que no solo permitió votar por primera vez, sino que además nos permitió integrar loa lista y participar en la elección de cargos electivos.
La ley 13.010 permitió que en año 1.952 ingresará al Congreso de la Nación las primeras diputadas delegadas de territorios nacionales como resultado de las elecciones que se realizaron noviembre de 1951.
Ingresaron a la Cámara de Diputados, y hago esta mención de porcentajes para que veamos como fuimos creciendo, y como fuimos estacando, y como nuevamente comenzó este proceso de participación de las mujeres. Ingresaron a la Cámara de Diputados: 26 mujeres, y 6 en el Senado. Eso permitió que el promedio entre 1.952 y 1.955 la proporción femenina en el Congreso alcanzara alrededor del 17% en la Cámara de Diputados, no así, en la Cámara de Senadores que se tardó un poco mas la implementación.
Sin embargo, luego de este salto cualitativo que hemos tenido, las mujeres otra vez vimos mermada nuestra participación producto de la interrupción del gobierno constitucional.

Tuvieron que pasar 50 años para que las mujeres volviéramos a reiniciar el camino que tanta lucha han llevado millones de mujeres. No solo en el ámbito político, sino en todos los ámbitos; públicos y privados.

Tuvieron que pasar 50 años… En el siglo 21 la participación descendió algo así como al 10%. Y ahí otra vez tuvimos que comenzar a trabajar en una norma que nos permita nuevamente mas participación. Así surgió al ley 24.032, la ley de cupo o de cuotas, que establecía que el 30 por ciento, debía estar integrada por mujeres. Esa ley debió modificarse, en forma posterior…
…
En el 1994 con la reforma de la Constitucional Nacional, en el artículo 37 estableció expresamente la igualdad real entre varones y mujeres… Hemos transitado un largo camino.

En la provincia de Corrientes, nuestra ley de cupo la sancionamos en el 1992 y la implementaciones en las elecciones del 2.003 donde se garantiza un participación del 30% de mujeres con posibilidad de resultar electas.

Pero ya ha pasado mucho tiempo, señor presidente para que sigamos teniendo esa

participación garantizada por un porcentaje.

Tenemos antecedentes de que la paridad en nuestro país comenzó en las provincias.
En provincias pioneras, provincias que allá por el 2001 empezaron a legislar en la materia y este es el caso de Santiago del Estero, Córdoba… Le siguieron Buenos Aires, Chubut, Salta, Neuquén…
Hasta que en el 2020 si bien fuimos marcados por una pandemia, hubo un último grupo de provincias que se abocaron a trabajar en la temática en el 2020 se denominó el año de la paridad, porque más de diez provincias lo fueron sancionando. Algunos más completos, otros con cláusulas transitorias. Y así sucesivamente.

A nivel nacional, recién lo tomaron en el 2017, aprobándose la Ley Nacional…
Pasó mucha agua bajo el puente pero sirvió señores legisladores, porque hoy acá en esta legislatura tenemos que marcar un antes y un después; este momento como el puntapié inicial hacia dónde vamos, hacia donde queremos trabajar hacia como queremos contribuir a esta sociedad más justa, más equitativa, más solidaria, con una visión social, con una visión comprometida, pero todos juntos.
Porque esta ley significa un cambio de paradigma, pero por sobre todo, nos da un mensaje a la sociedad de que cuando trabajamos de manera mancomunada mas allá de las diversidades, de los múltiples enfoques que demanda los temas actuales, pero teniendo siempre como eje de cualquier aporte positivo al ser humano, vamos a lograr normas como éstas.

No sé si es la norma esperada. Sé que es la norma que todos decidimos acompañar.
Vamos a dar por unanimidad media sanción a una norma que ya estaba instalada en la sociedad y solo faltaba la decisión política de plasmarlo y el compromiso de todos…

Este proyecto no solo garantiza la participación política de la mujer en los cargos legislativos previstos en la Constitución, senadores, diputados, concejales, convencionales constituyentes; sino que además establece que las listas para cualquiera de estos cargos que acabo de mencionar, debe integrarse de manera alternada entre hombres y mujeres o mujeres y hombres desde el primer candidato titular hasta el último candidato suplente.

Pero además, establece que esta mismo criterio se aplica en la vida de los partidos políticos, estableciendo la misma regla para la renovación de autoridades de los partidos políticos. Esos son los cambios o las propuestas de esta norma, que nos llevó mucho tiempo consensuar para estar acá. Pero eso, ya pasó.

Además de mencionar y recordar a esa grandes mujeres que hicieron historia, mujeres correntinas que hicieron historia alguna están, otras no, que aportaron a la democracia, que se comprometieron y asumieron el desafío de seguir con sus convicciones: en el ámbito de la política y docencia Teresa Abraham; en el ámbito de alguien que trabajó mucho con mujeres maltratada y excluidas Elba Tolcachier; o de las más conocidas de estos tiempos: Graciela Rodríguez, una mujer de la política que siempre ha trabajado y acompañó estos movimientos y tuvo compromiso con la sociedad.

O como las hermanitas Díaz… y como tantas otras que si nosotros nos ponemos a pensar tenemos muchas mujeres correntinas que hicieron historia, que hacen historia y que seguramente seguirán haciendo historia.

Tuvimos que transitar un largo camino, pero podemos decir que la provincia da un salto de calidad democrática. Este cuerpo da una respuesta en el marco de la convivencia, de la tolerancia, del respeto a nuestro género… Esta ley implica para quienes creemos en la política, como herramienta de transformación social, una acción positiva para igualdad de oportunidades.

Pero ojo! En el camino de la paridad, esta ley es un comienzo. Debemos seguir trabajando. Y necesita el esfuerzo de todos". *

{loadposition apinta}